



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que** la educación es un derecho fundamental de las personas; un deber y obligación del Estado y de la Sociedad como premisas esenciales para el desarrollo nacional y la equidad social;
- Que** el **Colegio Particular Nocturno "VEINTE DE ABRIL"** fundado y regentado por la Comunidad Jesuita en el Ecuador, cumple más de 36 años de esmerada y permanente labor educativa a favor de la juventud y de los trabajadores de la Provincia del Guayas;
- Que** es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar las actividades invaluables de las instituciones públicas y privadas que han asumido la grave responsabilidad en la formación de la niñez y juventud ecuatoriana; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

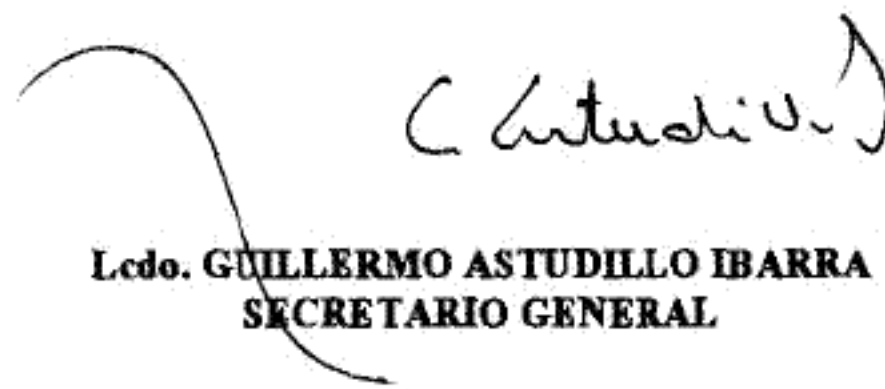
Congratular y felicitar al **Colegio Particular Nocturno "VEINTE DE ABRIL"**, y a la Comunidad de Padres Jesuitas del Ecuador, que fieles a los principios evangélicos y al ejemplo de sus insignes ex-rectores ahora fallecidos, Rvdo. Padre Carlos Riofrío S.J., Fernando Amores S.J. y Jorge Chacón S.J., continúan entregando a la juventud Guayaquileña lo mejor de su saber de lo más preciado en valores humanos.

ARCHIVO

El señor **Ingeniero Juan José Pons Arizaga**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá la condecoración al "**Mérito Educativo**" al Pabellón del **Colegio Nocturno "VEINTE DE ABRIL"**, y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Lcdo. GUILLERMO ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL